



2019 - 2022

Municipalidad Distrital de Pichari La Convención - Cusco

Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 445-2021-A-MDP/LC

Pichari, 2 de octubre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La visita del Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, Sr. Víctor Raúl Maita Frisancho, al distrito de Pichari - Vraem, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, consagra la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia; cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el distrito de Pichari, "Capital de la Solidaridad", se ha forjado y creado gracias al esfuerzo mancomunado de autoridades, personas e instituciones, la misma que se viene traduciendo en la búsqueda del desarrollo de los pueblos que lo integran;

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari tiene como política reconocer, merituar y estimular toda acción extraordinaria que contribuye al desarrollo del distrito de Pichari y por ende del VRAEM;

Que, el día 3 de octubre del presente año, el distrito de Pichari se ve complacida con la grata visita del Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, Sr. Víctor Raúl Maita Frisancho, con la finalidad de participar en el XII Congreso Nacional de la Confederación Nacional de las Cuencas Cocaleras del Perú – CONPACCP, que tiene como sede al distrito de Pichari, por tal motivo, es oportuno expresar el reconocimiento como Huésped Ilustre por su grata visita, debiendo emitirse un acto resolutorio que lo declare como tal;

En uso de las facultades conferidas por el inciso. 6) del artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR, HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE PICHARI, al MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO, Sr. VÍCTOR RAÚL MAITA FRISANCHO, por su honorable visita a la Capital de la Solidaridad Vraem.

ARTÍCULO SEGUNDO.- IMPONER, la Medalla Cívica del distrito de Pichari, al Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, Sr. Víctor Raúl Maita Frisancho, como símbolo de la más alta distinción que ofrece la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a secretaría general y a la Oficina de Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
Gerencia Municipal
Interesado
Pág. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE



2019 - 2022

municipichari2019@gmail.com

Municipalidad Distrital de Pichari

www.municipichari.gob.pe

Av. Cesar Vallejo S/N - Plaza Principal de Pichari

Teléfono: 084-640160 anexo: 200